

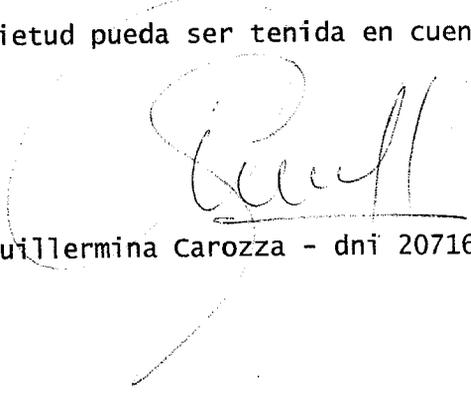
Presidente del consejo deliberante
de la ciudad de Ushuaia :

Por la presente nota me dirijo a usted con el fin tenga a bien considerar la situación que a continuación detallaré.

El día 30 de enero me fue labrada un acta de infracción por exceso de velocidad, cuando circulaba por la ruta a 60 km/ph en zona de velocidad 40 km. Si bien, estoy de acuerdo con la labor que lleva adelante el personal de tránsito, mi planteo es que debería existir una ordenanza que discrimine la multa a pagar según el exceso de velocidad. No es lo mismo conducir a 60 , 80 , 100 o 120 km/ph y sin embargo, todas estas situaciones son penalizadas de igual manera ante la inexistencia de una ordenanza vigente.

Es mi intención hacerle llegar esta nota para que este tipo de situaciones puedan ser contempladas con un criterio más equitativo y justo y así poder contribuir de alguna manera , a partir de un hecho personal, en algo que me parece muy pertinente para todos los ciudadanos.

Agradecería que esta inquietud pueda ser tenida en cuenta y saludo a usted muy cordialmente.


Guillermina Carozza - dni 20716362

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 05/02/13	Hs. 10:45
Numero: 023	Fojas: 1
Expte. Nº	136/98
Girado:	
Recibido:	Fante